



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.177-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) niveles tipo campestre, con radicado No. 23001-1-24-0028**. Expedida a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso al señor **ROBERTO MANUEL BONFANTE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.878.288** actuando en calidad de apoderado de **RAFAEL RAMON SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **6.879.524**; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBERTO MANUEL BONFANTE MORA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General (E).